

ORDENANZA N° 331/2017

Ref.: Destino de los fondos disponibles, año 2017,

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385 y su Decreto reglamentario 1123/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo Para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas, y;

Que esta Comuna se encuentra comprendida en los alcances del Fondo, y;

Que teniendo la Comuna fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2017, y,

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito siendo éste la "Adquisición de una camioneta doble cabina usada", el más necesario

Que dicho proyecto se encuentra entre los financiable por el Fondo;

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión Comunal, según consta en Acta N° 020/2016

POR TODO ELLO:

La Comisión Comunal en uso de las facultades y atribuciones legales que le son propias sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: *Solicítase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco de la Ley 12.381 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, se asigne a esta administración el importe de pesos doscientos veintiocho mil trescientos setenta y tres con 47/100, (\$ 228.373,47) aporte de Fondos no reintegrables correspondiente al año 2017, para la realización del Proyecto "Adquisición de una camioneta doble cabina usada". ---*

Artículo 2º- *Facúltase al Presidente Comunal Señor Favio Alejandro Rossi, DNI 20.586.952 a gestionar los Fondos citados y convenir con el Gobierno el financiamiento total o parcial del Proyecto que se menciona en el Artículo 1º, cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo Autorízase la realización de las Modificaciones Presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.*-----

Artículo 3º-*Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Envíese una copia a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas y Archívese.*-----

Dada en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los doce días del mes de mayo de 2017.

Queda registrada bajo el N° 331/2017